

Servicio de Salud Bío-bío

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN LEY DE TRANSPARENCIA AO029T0001175



Fecha: 05/05/2021 Hora: 18:04:17



1. Contenido de la Solicitud

Nombre: Felipe
Apellido Paterno: Mardones
Apellido Materno: Vila
Teléfono de contacto: 965876536
Tipo de persona: Natural
Dirección postal y/o correo electrónico: fmardonesv@udd.cl
Región del Biobío, CONCEPCIÓN, CHILE
Correo electrónico notificaciones: fmardonesv@udd.cl

Nombre de Representante:

Apellido Paterno Representante:

Apellido Materno Representante:

Solicitud realizada:

En virtud de la ley 20.285, de Transparencia y Acceso a Información Pública, solicito acceso y copia a la nómina de funcionarios que, a la fecha de ingreso de esta solicitud, integran el equipo del Programa PRAIS. Solicito que esta nómina incluya las siguientes variables: nombres y apellidos, profesión, años de experiencia, cargo actual, cantidad de horas a la semana que destina a PRAIS, fecha de inicio de contrato, tipo de contrato (honorarios, contrata o planta), y finalmente, indicar (con sí o no) la realización de 1) capacitación en intervención en crisis; 2) capacitación en el daño en la salud producido en personas con secuelas de traumatización extrema y 3) capacitación en intervención psicosocial en personas con secuelas de traumatización extrema asociada a la represión política. Solicito esta información en formato Excel.

Adicionalmente, solicito acceso a la asignación presupuestaria del programa PRAIS para los años 2019 y 2020, indicando la glosa de ejecución presupuestaria para cada año, es decir, ítem de gasto y montos asociados a cada ítem. Solicito esta información en formato Excel.

Solicito esta información de acuerdo al principio de divisibilidad, establecido en el Artículo 11 de la Ley 20.285, que indica que si un acto administrativo contiene información que pueda ser conocida, e información que debe denegarse en virtud de causa legal, se dará acceso a la primera y no a la segunda.

Pido expresamente que esta solicitud sea considerada en los términos más amplios posibles, es decir, que se proporcione la mayor cantidad de información disponible al respecto, excluyendo sólo aquello que esté sujeto a las excepciones legales, en virtud del principio de máxima divulgación establecido en el Artículo 11º de la Ley 20.285.

Observaciones:

Archivos adjuntos:

Medio de envío o retiro de la información: Correo electrónico

Dirección de envío de la información: , , ,

Formato de entrega de la información: Electrónico / Excel

Sesión iniciada en Portal: SI

Vía de ingreso en el organismo: Vía electrónica

De acuerdo a su requerimiento, este organismo procederá a verificar lo siguiente:

- Si su presentación constituye una solicitud de información.
- Si nuestra institución es competente para dar respuesta a ésta.
- Si su solicitud cumple con los requisitos obligatorios establecidos en el artículo 12 de la Ley de Transparencia.

Ricardo Vicuña nº 147 Edificio 7 sexto Piso

Servicio de Salud Bío-bío

2. Fecha de entrega vence el: 03/06/2021

El plazo máximo para responder una solicitud de información es de veinte (20) días hábiles. De acuerdo a su presentación la fecha máxima de entrega de la respuesta es el día **03/06/2021**. Se informa además que excepcionalmente el plazo referido podrá ser prorrogado por otros 10 días hábiles, cuando existan circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, conforme lo dispone el artículo 14 de la Ley de Transparencia.

Informamos además que la entrega de información eventualmente podrá estar condicionada al cobro de los costos directos de reproducción. Por su parte, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Transparencia, el no pago de tales costos suspende la entrega de la información requerida.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

3. Seguimiento de la solicitud

Con este código de solicitud: **AO029T0001175**, podrá hacer seguimiento a su solicitud de acceso a través de los siguientes medios:

- a) Directamente llamando al teléfono del organismo: (56) 43-2432543
- b) Consultando presencialmente, en oficinas del organismo "Servicio de Salud Bío-bío", ubicadas en Ricardo Vicuña nº 147 Edificio 7 sexto Piso, en el horario 8:00 a 17:00 horas
- c) Digitando código de solicitud en www.portaltransparencia.cl opción 'Hacer seguimiento a solicitudes'

4. Eventual subsanación

Si su solicitud de información no cumple con todos los requisitos señalados en el artículo 12 de la Ley de Transparencia, se le solicitará la subsanación o corrección de la misma, para lo cual tendrá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la notificación del requerimiento de subsanación. En caso que usted no responda a esta subsanación dentro del plazo señalado, se le tendrá por desistido de su petición.